



DTP

202622500849171

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 18 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500903112 BTE
4060142026

Respetado ciudadano

En atención a la petición de la referencia mediante la cual pregunta:

“Por qué en trasmilenio en general pero sobre todo en la 68 entre vagones no hay techo. USTEDES SÍ @orlando.molano Y EL ALCALDE @carlosfernandogalan se han subido a una estación de trasmilenio en su vida ? Lo dijo por qué como no ponen techo si en Bogotá llueve 270 días del año ? Ahora las puertas y llamémoslo paredes cuando llega un trasmilenio moja la gente el mejor ejemplo la antigua estación de flores o cualquier estación de la autopista norte la calle182 Alcalá Mazuren la que quiera pasa lo mismo ahora por que los puentes de trasmilenio no tienen techo como en la calle 100 hasta 1 hora haciendo fila y la gente mojándose es que cuantos millones reciben por día ? Por hora en una estación de trasmilenio como la calle 100 ? Y no alcanza para un techo en marquesina ? Espero me contesten @alcaldiabogota @idubogota”

Este Instituto se permite dar respuesta a su requerimiento considerando que los proyectos desarrollados para la implementación de corredores de transporte que, por su alto flujo de pasajeros requieren de la segregación de la infraestructura de transporte para su uso exclusivo, el cual es operado por Transmilenio, entidad que gestiona el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá D.C., y como parte de dicha gestión se encuentra la función de planear el servicio de transporte público masivo, para lo cual emite los *Parámetros Técnicos Operacionales* bajo los cuales son diseñados los proyectos de infraestructura de transporte a cargo de esta entidad.

En dichos parámetros, Transmilenio define las condiciones generales de la infraestructura dadas las necesidades para la operación del sistema de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTP

202622500849171

Información Pública
Al responder cite este número

transporte a su cargo; estableciendo, entre otros, necesidades de configuración de las estaciones. Es preciso señalar, que de acuerdo a diversos estudios efectuados por parte de TransMilenio, las estaciones se componen de módulos espaciales con funciones específicas, como lo son

- Atrios de ingreso, los cuales son espacios ubicados en el eje de la troncal, destinados a la circulación y a la eventual acumulación de los usuarios para el ingreso a la estación, funcionan como un espacio de transición entre los senderos del espacio público de la ciudad y el ingreso a la rampa de la estación, que asciende en nivel hasta la cota de la plataforma de acceso a los autobuses.
- El pórtico de ingreso y validación es el espacio conformado por la rampa de cambio de nivel y los torniquetes con barreras de control de acceso para validación de viajes.
- La plataforma de parada corresponde al espacio de parada de los servicios cuya dimensión y configuración responden al diseño de rutas, junto a áreas de circulación y acumulación de usuarios.
- La pasarela corresponde a una zona de circulación de usuarios a modo de transición entre módulos de plataforma de parada que permiten maniobras de espera de los buses.

Las estaciones de Transmilenio son estructuras cubiertas en sus módulos de pórtico de ingreso y validación, así como en la plataforma de parada, dado que corresponden a los espacios en donde se encuentran las zonas de acceso a la estación así como de espera para el abordaje a los buses. Los módulos de atrio de ingreso, así como las pasarelas, no son espacios cubiertos porque su función no es la de ser zonas de espera, sino la de transición, ya sea entre el espacio público y la zona paga de la estación o entre módulos de plataforma de paradas que corresponden a las zonas de abordaje de los buses.

En cuanto a las fachadas, tal y como es de conocimiento por parte de los usuarios, las estaciones tuvieron fachadas y puertas con vidrio y algunos módulos incluían celosías metálicas; sin embargo, considerando los constantes actos de vandalismo en contra de las fachadas vidriadas de las estaciones; Transmilenio tomó la decisión de reemplazarlas por materiales que brinden mejor desempeño ante actos vandálicos y por tanto, solicitó el cambio de los vidrios por paneles metálicos microperforados así como complementar con módulos de celosías metálicas; que permiten mantener un grado de visibilidad

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTP

202622500849171

Información Pública
Al responder cite este número

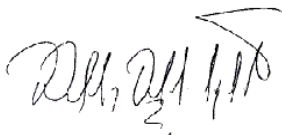
para identificación de las rutas que se aproximan mientras aporta mayor durabilidad de los elementos ante actos vandálicos.

Por su parte, en cuanto a los puentes peatonales, es preciso señalar que se enmarcan en la definición de “Pasos a desnivel” establecida tanto en el Decreto único del sector movilidad así como en el Manual del Espacio Público, como parte de las herramientas de accesibilidad en el grupo de desplazamiento; instrumentos normativos enmarcan los puentes peatonales como un tipo de cruce peatonal, ciclista y/o de usuarios de micromovilidad cuya función es la de conectar el itinerario peatonal y ciclista, por tanto su función es la de conectar las franjas funcionales del espacio público para la movilidad, particularmente la franja de circulación peatonal; por tanto su naturaleza es la de circular al igual que en la franja de circulación de un andén.

Por lo anteriormente expuesto, se informa que las zonas de circulación sin zona de espera para abordaje, bien sea en zonas pagas al interior de las estaciones como lo son las pasarelas o los atrios de acceso, así como en áreas exteriores como los puentes peatonales, dada su naturaleza de circulación en una zona de espacio público, no son cubiertas.

Con lo anteriormente expuesto, se espera haber atendido su petición, cualquier aclaración o información adicional que estime necesaria, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA

Director Técnico de Proyectos

Firma mecánica generada el 18-06-2026 08:58:53 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: FERNANDO MOSCOSO GORDILLO-Dirección Técnica de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.